

AÑO LXI LIMA 19 DE JUNIO DE 2026 NÚMERO 106



Pág. N° 01



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Neddy FAU 20108004358 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2026 13:03:41-0500



Firmado digitalmente por:
TALIEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004358 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2026 17:00:41-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Asamblea Universitaria N° 0012-2026-UNI

Lima, 17 de junio de 2026

Que, el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, primera versión, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 2677-2025-UNI de fecha 06 de octubre de 2025, establece en su artículo 10° la figura de Defensor Universitario Adjunto, y conforme al artículo 11° *"El Defensor Universitario adjunto reemplaza al Defensor Universitario titular durante su periodo vacacional, licencias con o sin goce de haber, viajes en misión oficial o cualquier otra circunstancia que suponga el no ejercicio del cargo por más de cinco días hábiles. Esto es comunicado mediante oficio al Rectorado y a la Secretaría General"*;

Que, el literal c) del artículo 16° del referido Reglamento establece a la renuncia como una de las causales de vacancia al cargo de Defensor Universitario; una vez declarado ello, conforme al numeral 16.2 del artículo 16°, entra en funciones el Defensor Universitario adjunto, quien completa el periodo inicialmente elegido;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0817-2022 de fecha 05 de mayo de 2022 se designó como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería a partir del 05 de mayo de 2022 y por un periodo de tres (03) años, a la Mag. María Angélica Damián Briones, prorrogando su designación en dicho cargo mediante Resolución Rectoral N° 1336-2025-UNI del 05 de mayo de 2025 y Resolución Rectoral N° 0510-2026-UNI del 02 de marzo de 2026, donde se precisó que continúa ejerciendo las funciones del cargo hasta que la Asamblea Universitaria elija al Defensor Universitario;

Que, con escrito S/N de fecha 04 de junio de 2026, la Mag. María Angélica Damián Briones, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Defensora Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, señalando motivos personales y responsabilidades en el ámbito de la docencia, solicitando por ello, la elevación para conocimiento de la Asamblea Universitaria;

Que, a través del Oficio N° 927-2026-OAJ-UNI de fecha 04 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, precisó ante el despacho del rectorado que, no obstante a lo establecido en numeral 16.2 del artículo 16° del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, a la fecha esta casa de estudios no cuenta con un defensor adjunto que pueda ejercer dicha sucesión; en ese contexto, opinó que a efectos de salvaguardar el normal funcionamiento de la Defensoría Universitaria, corresponde a la Asamblea Universitaria, designar a un defensor encargado interino que asuma la conducción de dicha dependencia hasta que se convoque y concrete la elección de un nuevo defensor titular; recomendando finalmente que *"en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 13° del Reglamento de la Defensoría Universitaria, se ponga en conocimiento de la Asamblea Universitaria la necesidad de constituir la comisión responsable de formular la terna de postulantes, permitiendo así dar inicio al procedimiento de elección del(de la) Defensor(a) Universitario(a) titular"*;

Que, la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria N° 02 del 15 de junio de 2026, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia y declarar la vacancia de la Mag. María Angélica Damián Briones al cargo de Defensora Universitaria de la Universidad Nacional, de igual manera, ante la inexistencia de un Defensor Universitario Adjunto y previa aprobación del procedimiento de elección por mayoría simple del Defensor Universitario interino, se acordó por mayoría, designar a la docente Msc. Syra Patricia Álvarez Ortega como Defensora Universitaria interina hasta la elección de un Defensor Universitario titular. En



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Motivo: FAU 20108004358 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2026 13:03:48.0600



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Ariuro
Motivo: FAU 20108004358 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2026 17:00:40.0600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Asamblea Universitaria N° 0012-2026-UNI

Lima, 17 de junio de 2026

dicho contexto, se acordó por unanimidad, la conformación de la Comisión encargada de conducir el procedimiento de elección del Defensor Universitario, de conformidad con las atribuciones de la Asamblea Universitaria, establecidas en el literal g) del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, y;

Estando al Proveído N°3054/AFTC RECT.26 del 11 de junio de 2026 del despacho del rectorado; a lo aprobado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria N° 02 del 15 de junio de 2026; y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria sobre las atribuciones conferidas al rector, concordante con el literal a) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aceptar la renuncia de la Mag. **MARÍA ANGÉLICA DAMIÁN BRIONES** en el cargo de Defensora Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, de conformidad con el literal c) del artículo 16° del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, primera versión, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 2677-2025-UNI de fecha 06 de octubre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones. Siendo su último día de funciones el 16 de junio de 2026.

Artículo 2°. - Declarar la vacancia por renuncia de la Mag. **MARÍA ANGÉLICA DAMIÁN BRIONES** al cargo de Defensora Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 3°. - Designar a la docente Msc. **SYRA PATRICIA ÁLVAREZ ORTEGA** como Defensora Universitaria Interina de la Universidad Nacional de Ingeniería, iniciando las funciones del cargo desde el 17 de junio de 2026, hasta la elección de un Defensor Universitario titular.

Artículo 4°. - Modificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1387-2025-UNI de fecha 22 de mayo de 2026 en el extremo de los integrantes de la Comisión encargada de conducir el procedimiento de elección del Defensor Universitario, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Jorge Gustavo Butler Blacker	Vicerrector de Investigación - Presidente
2	Dr. Fortunato Alva Dávila	Docente FIM
3	M.Sc. Teodoro Javier Cárdenas Mendoza	Docente FIQT
4	M.Sc. Carlos Gady León	Docente FAUA
5	Alum. Franco Rafael Espinoza Alvarado	Alumno FIEE
6	Alum. Adrián Alonso Ríos Herrera	Alumno FIEECS



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Neddy FAU 20108004358 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2026 13:03:51-0500



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004358 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2026 17:01:30-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Asamblea Universitaria N° 0012-2026-UNI

Lima, 17 de junio de 2026

Artículo 5°. - Disponer que la Comisión encargada de conducir el procedimiento de elección del Defensor Universitario deberá presentar dentro del plazo de tres (3) meses la tema de candidatos para elegir al Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 6°. - Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Página 4 de 4



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI